

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2506/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 1292/2016, de 08 de Abril de 2016, mediante el cual se contrata en calidad de Plazo Fijo a doña **VIVIANA PATRICIA VERGAZO PIZARRO**, a partir del 01 de Abril de 2016 para que se desempeñe como Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal; Carta de fecha 20 de Junio de 2016, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 20 de Junio de 2016; Circunstancia de haber ocurrido la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término de la relación estatutaria, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **VIVIANA PATRICIA VERGAZO PIZARRO**, RUT ##### Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **20 de Junio de 2016**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$88.550.-** (ochenta y ocho mil quinientos cincuenta), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la **cuenta N° 114.05.01**, Administración de Fondos JUNJI del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal